

(R. C. de la C. 39)

17ma. Sesión 6ta. ...
10 de julio de 2010
106 - 2015
5 de octubre (15)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir libre de costo, al Municipio Autónomo de Caguas, la titularidad del terreno y estructura de la que fue la Escuela Elemental Antonio Longo, localizada en la Comunidad La Mesa, Barrio Río Cañas, de dicho Municipio; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de julio de 2010, el Departamento de Educación anunció el cierre de la Escuela Elemental Antonio Longo, localizada en la Comunidad La Mesa, del Barrio Río Cañas de Caguas. A este anuncio le precedió declaraciones por el ex-Gobernador Luis Fortuño el 29 de junio de 2010 a los fines de que las escuelas públicas en desuso pasarían a los municipios.

No obstante, la Escuela Longo no fue cedida al Municipio Autónomo de Caguas y se utilizó como almacén. Por su parte, la Comunidad de La Mesa no está de acuerdo con el uso dado a la escuela. Los residentes recuerdan y reclaman que se haga buena la voluntad de la familia Longo que, hace más de 70 años, donó los terrenos en los que enclava la escuela para que los niños de la comunidad tuvieran un centro de aprendizaje.

La Comunidad, por medio de la Asociación Comunitaria La Mesa en Acción, Inc., y el Municipio Autónomo de Caguas, desarrollaron un plan de uso de dichas instalaciones. Estos pretenden crear la Escuela de Niños Criollos, que albergaría un Head Start y en la cual se operarían programas de tutorías. Además, se desea brindar en dicho plantel programas de agricultura para educar sobre la creación de un huerto comunitario y la promoción de la auto sustentabilidad. Se proyectó también la creación de un museo y de espacio habilitado con computadoras para que los estudiantes puedan hacer sus asignaciones. Finalmente, se ha proyectado habilitar un área de confraternización para la población de la Edad de Oro.

Es evidente que el Estado serviría mejor a los intereses de la comunidad cumpliendo con lo que fue la palabra empeñada de ceder al Municipio la titularidad de la Escuela. Además, la comunidad agradecerá que se respete su voluntad y su iniciativa de autogestión.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio Autónomo de Caguas la titularidad del terreno y estructura de la que fue la Escuela Elemental Antonio Longo, localizada en la Comunidad La Mesa, Barrio Río Cañas, de dicho Municipio.

Sección 2.-El terreno, al igual que la estructura de la que fue la Escuela Elemental Antonio Longo será traspasado en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de aprobarse la presente Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna del Departamento de Transportación y Obras Públicas de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso al Municipio Autónomo de Caguas.

Sección 3.-El Municipio Autónomo de Caguas deberá usar el terreno y la estructura cuyo traspaso se ordena en esta Resolución Conjunta para brindar servicios a la comunidad.

Sección 4.-Se autoriza la transferencia de titularidad del inmueble descrito en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta con sujeción a las siguientes condiciones:

- a. El título de dicha propiedad no podrá ser cedido o traspasado en forma alguna por el Municipio Autónomo de Caguas a otra entidad.
- b. En caso de que el adquirente, en los próximos cinco años, no cumpla con el propósito de la transferencia propuesta mediante esta Resolución Conjunta o si variara la utilización de la propiedad sin autorización previa de la Asamblea Legislativa, el título de propiedad revertirá de inmediato al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Todas las condiciones expresadas en esta Resolución Conjunta se incluirán y se harán formar parte de la escritura pública de traspaso de dominio que se otorgará entre el Secretario del Departamento Transportación y Obras Públicas y el Municipio Autónomo de Caguas.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 9 de octubre de 2015

Firma: 
Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios